

Introducción

Medellín, como una de las ciudades pioneras de Colombia en materia de participación cuenta desde 1996 con un Sistema Municipal de Planeación [SMP], en el cual se enmarcan desde 2007 los Planes de Desarrollo Local [PDL] y el Presupuesto Participativo [PP]. Estos instrumentos fomentan la corresponsabilidad ciudadana en aras de lograr una planeación participativa para el desarrollo local, en las que las necesidades y las aspiraciones de las comunidades son protagonistas.

Este boletín tiene la intención de presentar un panorama general del PP para el año 2020 por dependencias de la Administración Municipal y por comunas y corregimientos. Asimismo, pretende revisar el PP para el año 2021 por comunas y corregimientos a partir de lo establecido en el Proyecto de acuerdo 31 de 2020. *Por medio del cual se establece el Presupuesto General de Medellín para la vigencia 2021.*

Las fuentes de información empleadas para la elaboración de este boletín son: el Plan de acción de Medellín con fecha de corte al 31 de agosto; la inversión georreferenciada por comunas y

corregimientos con la misma fecha de corte y la presentación realizada por la Secretaría de Participación ciudadana en la Plenaria 171 *Socialización PA 031 Enfoque: JAL 1 a 16 y corregimientos* en la que aborda la situación del PP en 2020 y su proyección a 2021. Estos documentos se encuentran como anexos a este boletín para su consulta.

Lineamientos generales del Presupuesto Participativo en Medellín

Desde la Administración Municipal, el PP se encuentra en cabeza de la Secretaría de Participación ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación. El PP como instrumento de planeación se encuentra definido por el Decreto 0697 de 2017. *Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín.* Este se inscribe en el Acuerdo 28 de 2017. *Por medio del cual se modifica el Acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el Sistema Municipal de Planeación del municipio de Medellín.*

Según al artículo 43 del Acuerdo referido, la planeación participativa

para el desarrollo local está compuesta por las siguientes fases:

- (1) Planeación participativa**
- (2) Priorización participativa**
- (3) Ejecución**
- (4) Seguimiento y evaluación**

Esta metodología procura fortalecer los PDL al ser elaborados y ajustados por las comunidades con la orientación técnica de la Administración Municipal y la financiación del PP. Cabe resaltar que las fases de Planeación y priorización participativa se llevan a cabo el año previo a la ejecución y evaluación de los proyectos que se realizan con este rubro.

Ahora bien, los techos presupuestales por comunas y corregimientos los debe establecer anualmente el Departamento Administrativo de Planeación de acuerdo con dos variables: la cantidad de población en cada uno de los territorios y la calidad de vida (Decreto 0697 de 2017).

En septiembre de 2020 el Alcalde de Medellín firmó el Decreto transitorio 901 de 2020, el cual busca que el PP se encamine a proyectos que atiendan las

problemáticas sociales y económicas que han surgido o se han reforzado tras la pandemia por el Covid-19. En este orden de ideas, el Decreto define que para la próxima vigencia los proyectos de PP se inscriban en uno de los siguientes ejes:

- Salud y bioseguridad
- Educación
- Reactivación económica
- Apoyo alimentario
- Fortalecimiento de organizaciones
- Garantía de derechos

En este sentido, el Decreto 901 de 2020 tiene efectos sobre la Fase I y la Fase II del PP para el año 2021. Según lo informó el Secretario de Participación ciudadana en la Sesión plenaria 171. *Socialización PA 031 Enfoque: JAL 1 a 16 y corregimientos*, a noviembre de 2020 se había completado la primera fase para la vigencia 2021, no obstante, la priorización de los proyectos, que debía tener lugar entre septiembre y octubre de 2020, se realizará la última semana de enero del 2021 (Concejo de Medellín, 2020).

Presupuesto participativo por dependencias 2020

Presupuesto asignado

Para el año 2020 se asignó un PP de 213.485 millones de pesos¹ de presupuesto participativo, el cual se distribuyó entre diecinueve (19) dependencias, de manera descendente así:

Secretaría de Participación ciudadana, Secretaría de Inclusión, familia y Derechos Humanos, INDER, SAPIENCIA, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura Ciudadana, Colegio Mayor, Pascual Bravo, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Educación, ITM, ISVIMED, Secretaría de Infraestructura física, Secretaría de Seguridad y Convivencia Secretaría de Juventud, DAGRD, Secretaría de Gestión y control territorial, Secretaría de desarrollo económico y Secretaría de Comunicaciones.

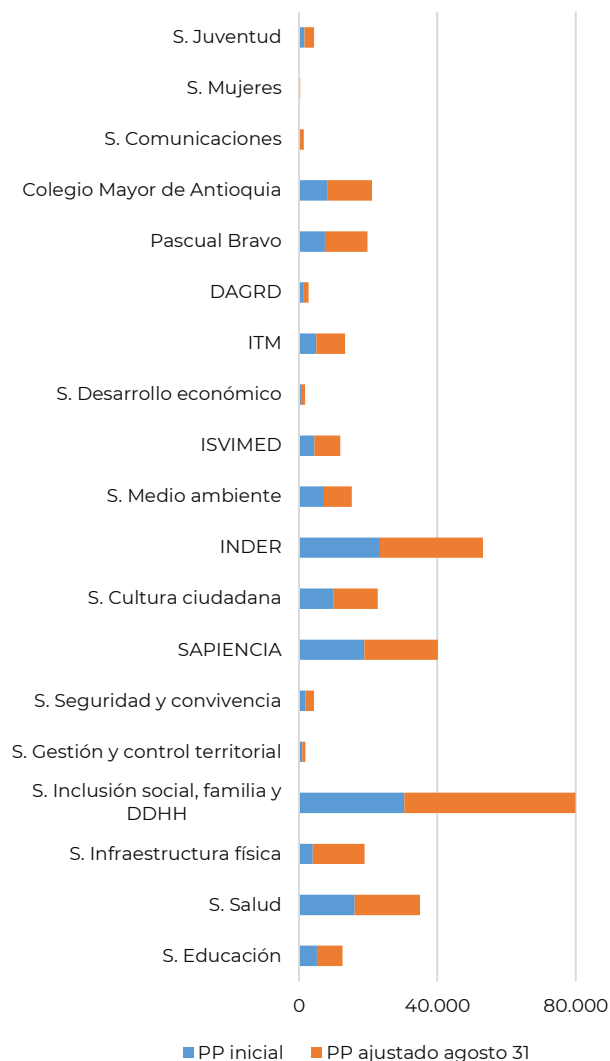
A la primera dependencia se le asignó un total de 66.610 millones de pesos y a la última 295 millones de pesos. Se le suma a estas dependencias la Secretaría de las Mujeres, la cual no contó con un presupuesto inicial, pero si tiene PP

¹ Cuando se suma el PP inicial por comunas y corregimientos, se obtiene un total de 212.784 millones de pesos.

ajustado. Con esta última entidad, el PP del Municipio se encuentra en cabeza de 20 dependencias.

Gráfico 1. PP inicial por dependencias 2020

PP inicial y ajustado por dependencia 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Departamento Administrativo de Planeación, 2020b

Cuando se analizan los datos del presupuesto ajustado, la dependencia con mayor asignación pasa a ser la Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos con 49.486 millones de pesos y la dependencia con menor presupuesto ajustado es Secretaría de las Mujeres con 368 millones de pesos.

El PP ajustado es en promedio un 59% mayor que el presupuesto inicial entre todas las dependencias. La Secretaría de Infraestructura física tuvo un aumento del 273,6% en su presupuesto inicial a agosto de 2020, en tanto se le asignaron en un principio 4.000 millones de pesos, valor que se ajustó a 14.944 millones de pesos. A diferencia de esta entidad, la Secretaría de Participación Ciudadana tuvo un PP inicial de 66.610 millones de pesos, para obtener en agosto apenas 11.972 millones de pesos, lo que da como resultado una variación negativa del 82,03% (por este motivo no se agrega en el Gráfico 1.)

Respecto al presupuesto general, es posible señalar que este tuvo un aumento del 6% en los primeros ocho meses del año, al pasar de 213.485 millones de pesos a 225.656 millones de pesos.

Ejecución financiera del PP

Antes de proceder a analizar la ejecución del PP por dependencias es necesario realizar una aclaración. El Observatorio de Políticas del Concejo de Medellín [OPPCM] sistematizó la ejecución financiera de los proyectos por cada una de las entidades a partir del Plan de acción con fecha de corte del 31 de agosto de 2020. Asimismo, sistematizó la ejecución de la inversión por entidad en las diferentes comunas y corregimientos y luego sumó el valor de cada territorio por dependencia. En la Tabla 1. se observa que para ocho (8) dependencias, el presupuesto ejecutado no coincide entre ambas fuentes.

A partir del Plan de acción a fecha de corte 31 de agosto de 2020, es posible afirmar que el PP que se ha ejecutado en el Municipio es equivalente a 129.951 millones de pesos.

En este orden de ideas, se puede indicar que en promedio, el porcentaje de ejecución financiera de los proyectos de PP es del 53% respecto al presupuesto ajustado.

Las dependencias que presentan un porcentaje de ejecución más alto son la Secretaría de Comunicaciones (100%), la Secretaría de las Mujeres (100%), Secretaría de Salud (98%) y Sapiencia (89%).

S. Comunicaciones	1.069	1.069
S. Mujeres	368	368
S. Juventud	232	262

Fuente: elaboración propia a partir de Departamento Administrativo de Planeación (2020a, 2020b)

Tabla 1. Ejecución PP por dependencias

Dependencia	PP Ejecución financiera (plan de acción) Mill. de pesos	PP ejecución por comunas y corregimiento s. Mill. de pesos
S. Educación	780	780
S. Salud	18.450	19.874
S. Infraestructura física	9.291	9.292
S. Inclusión social, familia y Derechos Humanos	20.418	21.243
S. Gestión y control territorial	0	0
S. Seguridad y convivencia	0	108
Sapiencia	18.866	18.865
Secretaría de Cultura ciudadana	8.151	9.297
INDER	15.161	15.161
Secretaría de Medio ambiente	6.000	6.993
ISVIMED	3.332	3.332
Secretaría de Desarrollo económico	904	1.124
ITM	3.794	3.796
DAGRED	0	0
Secretaría de Participación ciudadana	7.504	8.078
Pascual Bravo	6.116	6.117
Colegio Mayor	9.515	9.516

Por su parte, las dependencias que reportan los porcentajes de ejecución financiera más bajos respecto a su presupuesto ajustado son la Secretaría de Juventud (8%) y la Secretaría de Educación (11%).

Tres (3) dependencias no reportan ejecución financiera del presupuesto ajustado, a saber, Secretaría de Gestión y control territorial, Secretaría de Seguridad v Convivencia v el DAGRED.

Presupuesto participativo por dependencias y localidades 2020

A partir de la Georreferenciación de la inversión en Municipio a corte del 31 de agosto de 2020 es posible señalar que el PP que se ha invertido en el Municipio es de 135.274 millones de pesos, 5.323 millones de pesos más que lo reportado en el plan de acción a la misma fecha. En el Gráfico 2, se puede observar el presupuesto

inicial y la inversión realizada por comunas y corregimientos a esta fecha.

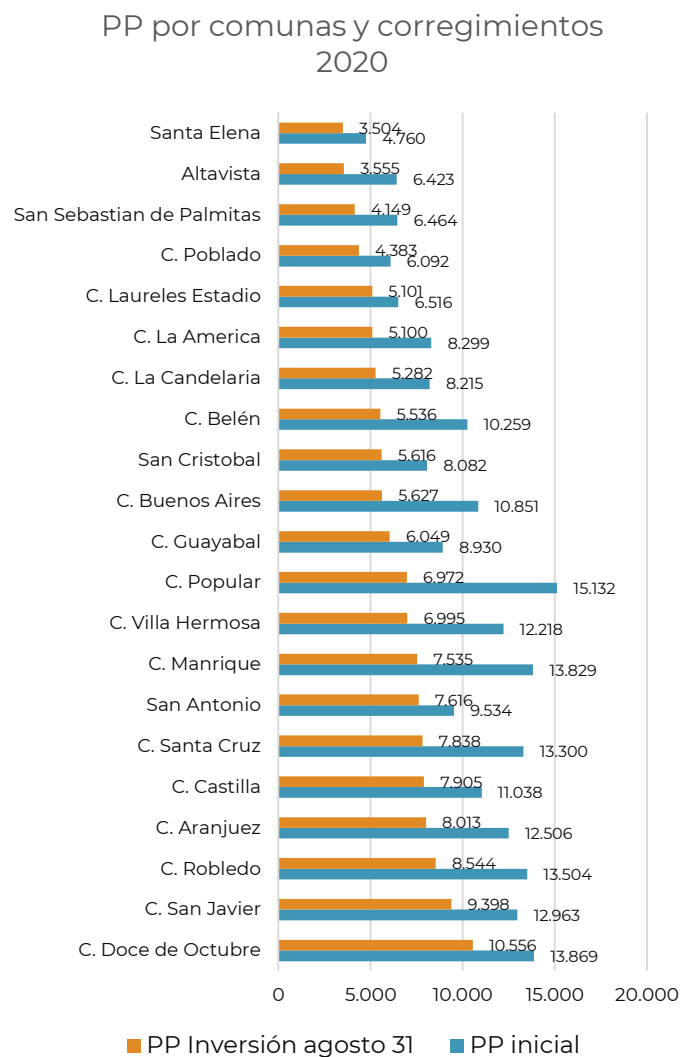
En principio es posible identificar que las comunas y corregimientos a las que se les asignó una mayor cantidad de recursos son la Comuna 1. Popular (15.132 mill.), la Comuna 6. Doce de Octubre (13.869 mill.), la Comuna 3. Manrique (13.829 mill.) y la Comuna 7. Robledo (13.504 mill.). En contraste, los territorios a los que se les designó menor PP son el Corregimiento 50. San Sebastián de Palmitas (6.464 mill.), el Corregimiento 70. Altavista (6.423 mill.), la Comuna 14. El Poblado (6.092 mill.) y el Corregimiento 90. Santa Elena (4.760 mill.)

Con relación a la inversión realizada a agosto de 2020, se observa que la Comuna 6. Doce de octubre cuenta con la mayor cantidad de recursos invertidos de PP (10.556 mill. equivalente al 7,8% del PP para el Municipio a esta fecha). A ella le siguen la Comuna 13. San Javier (9.398 mill. equivalente al 6.95%) y la Comuna 7. Robledo (8.544 mill. equivalente al 6.32%).

En contraste, los territorios con menor cantidad de PP son el Corregimiento 50. San Sebastián de Palmitas (4.149 mill. equivalente a

3,07%), el Corregimiento 70. Altavista (3.555 mill. equivalente a 2,63%) y el Corregimiento 90. Santa Elena (3.504 mill. equivalente a 2,59%).

Gráfico 2. PP por comunas y corregimientos 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Departamento Administrativo de Planeación (2020a).

Ahora bien, a partir de la Georreferenciación de la inversión es posible identificar los recursos con los que cuenta cada dependencia por comuna y corregimiento.

Como se mencionó previamente, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos es la entidad con mayor cantidad de recursos de PP del conglomerado público (21.243 millones de pesos, equivalente al 15,7% del total de PP). Al respecto, se puede afirmar que las comunas en las que esta secretaría en particular tiene mayores recursos por PP son la Comuna 13. San Javier (2.960 mill. equivalente al 13,93% de los recursos de la entidad), la Comuna 6. Doce de Octubre (2.008 mill. equivalente al 9,45%) y la Comuna 2. Santa Cruz (1.890 mill. equivalente al 8,9%).

Por su parte, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos tiene menos PP en el Corregimiento 50. San Sebastián de Palmitas (243 mill. equivalente al 1,14%) el Corregimiento 90. Santa Elena (207 mill. equivalente al 0,97% de los recursos) y la Comuna 1. Popular (132 mill. equivalente al 0,62% del PP de la dependencia).

Como se había mencionado previamente, la Secretaría de Salud es la segunda dependencia con mayor inversión de PP, al ser responsable de 19.874 millones de pesos (equivalente al 14,69% del PP del Municipio). En este sentido, las comunas en las que se concentra la mayor cantidad de recursos son la Comuna 2. Santa Cruz (2.591 mill. equivalente al 13,04%), la Comuna 13. San Javier (1.837 mill. equivalente a 9,24%) y la Comuna 8. Villahermosa (1.824 mill. equivalente a 9,18%).

Los territorios en los que la Secretaría de Salud tiene menor PP son la Comuna 3. Manrique (261 mill. equivalente al 1,31%), el Corregimiento 50 San Sebastián de Palmitas (177 mill. equivalente a 0,89%) y Comuna 1. Popular (93 mill. equivalente a 0,47%). Cabe resaltar que la Comuna 4. Aranjuez y la Comuna 14. Poblado no tienen presencia de la Secretaría de Salud por PP.

La tercera dependencia que cuenta con mayor PP para la ejecución de proyectos es Sapiencia, con el 13,9%, es decir, con 18.865 millones de pesos. Los territorios que concentran la mayor cantidad de estos recursos son la Comuna 14. El Poblado (2.280 mill. equivalente al 12,09%) y la Comuna 8. Villa

Hermosa y el Corregimiento 90. Santa (cada uno con 2.073 mill. de pesos equivalente al 10,99%).

En contraposición, la Comuna 6. Doce de Octubre y la Comuna 3. Manrique son los territorios en los que Sapiencia tiene menor PP (cada uno con 415 mill. equivalente al 2,2%). Resulta relevante resaltar que cuatro comunas no tienen PP de esta entidad, a saber, Comuna 13. San Javier, Comuna 4. Aranjuez, Comuna 9. Buenos Aires y Comuna 12. La América.

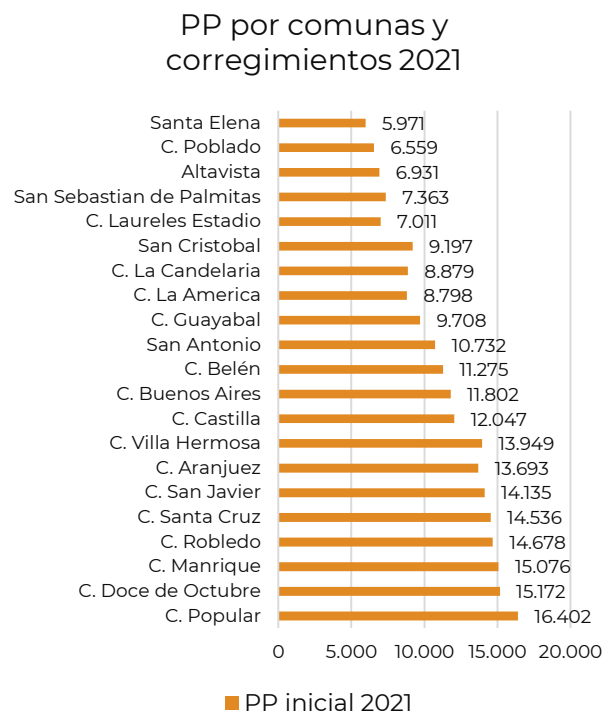
más significativo del PP respecto a 2020. El Departamento Administrativo de Planeación le asignó a este corregimiento para 2021 un PP 25,4% mayor al que tenía en 2020. A este le sigue la Comuna 8. Villa Hermosa con un incremento en su PP del 14,2%, y el Corregimiento 50. San Sebastián de Palmitas con un incremento del 13,9% de su PP. El territorio que tuvo el menor incremento en su PP fue la Comuna 12. La América, con un 6% más de recursos.

Presupuesto participativo por comunas y corregimientos 2021

A continuación, se presenta la distribución del PP por comunas y corregimientos para el año 2021. No es posible identificar las dependencias responsables de los proyectos de PP para el año en mención porque, como se indicó previamente, la fase de priorización de proyectos todavía no se ha llevado a cabo.

Al respecto se puede señalar que el PP a 2021 aumentó un 10% respecto al PP del 2020. Se puede afirmar además que aún cuando el Corregimiento 90. Santa Elena es el territorio con menor PP del Municipio, este tiene el aumento

Gráfico 3. PP por comunas y corregimientos 2021



Fuente: elaboración propia a partir de Concejo de Medellín (2020)

A continuación, la Tabla 2. Presenta la cantidad de ideas de proyectos que se han planteado por comunas y corregimientos en el marco de los PDL y de ellos, la cantidad de proyectos que van a aparecer en los tarjetones para su priorización en los primeros meses del 2021.

Tabla 2. Cantidad de ideas de proyectos y proyectos en tarjetón para priorización 2021

Comuna o corregimiento	Ideas de proyecto	Proyectos en tarjetón
C. Popular	25	17
C. Santa Cruz	26	20
C. Manrique	27	20
C. Aranjuez	21	18
C. Castilla	20	14
C. Doce de Octubre	17	12
C. Robledo	15	13
C. Villa Hermosa	27	24
C. Buenos Aires	18	11
C. La Candelaria	21	12
C. Laureles Estadio	27	12
C. La América	23	14
C. San Javier	26	16
C. Poblado	20	14
C. Guayabal	27	16
C. Belén	27	16
San Sebastián de Palmitas	13	12
San Cristóbal	22	17

Altavista	28	20
San Antonio de Prado	26	21
Santa Elena	17	14
TOTAL	473	333

Fuente: elaboración propia a partir de Concejo de Medellín (2020)

Como se mencionó previamente los proyectos allí contabilizados se inscriben en alguno de los seis (6) ejes definidos por el Decreto transitorio 901 de 2020. La Fase II de priorización participativa tendrá lugar la última semana de enero de 2021 (Concejo de Medellín, 2020).

Anexos

Anexo 1. Matriz de Excel PP 2020-2021

Anexo 2. Plan de Acción. Agosto 31 de 2020.

Anexo 3. Georreferenciación de la inversión Medellín. Agosto 31 de 2020.

Departamento Administrativo de Planeación. (2020b). *Plan de acción, agosto 31 de 2020.*

Referencias

Concejo de Medellín. (4 de noviembre de 2020). *Sesión Plenaria 171 Socialización PA 031 Enfoque: JAL 1 a 16 y corregimientos* [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=4E56v3GT4DQ>

Decreto 0697 de 2017 [Concejo de Medellín]. Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín. 29 de agosto de 2017.

Departamento Administrativo de Planeación. (2020a). *Georreferenciación de la inversión del Municipio de Medellín, agosto 31 de 2020.*